ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 27/2018 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2018

"REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CAPIATA - LOTE 1", SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA EMPRESA UNIPERSONAL ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ CON RUC Nº 618172-4, ID Nº 340.795

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio legal en la calle Ruta II Mcal. Estigaribia Km. 20, representada en este acto por el Intendente Municipal, Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, acompañado para el efecto del Secretario General de la institución, el PROF. RAFAEL ZARATE y por la otra parte, el ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ con RUC 618172-4, con domicilio en Coronel Romero 472, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato de Obra Nº 27/2018 REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CAPIATA" - LOTE 1" ID Nº 340.795", suscripto entre la CONTRATANTE y la CONTRATISTA en fecha 2 de mayo del 2018, la presente adenda estará sujeta a las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA PRIMERA: DEL OBJETO.

LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA acuerdan en celebrar la adenda al Contrato de obras Nº 27/2018 originalmente pactado - ID Nº 340.795, según autorización mediante Resolución I.M.C Nº 4399/2018.

CLAÚSULA SEGUNDA: DE LA INCLUSIÓN DE RUBROS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO DE OBRAS ORIGINALMENTE PACTADO.

LA CONTRATANTE autoriza a LA CONTRATISTA la INCLUSIÓN de los rubros según los siguientes detalles expuestos a continuación:

ESCUELA BASICA Nº 6437 DON PERFECTO MEDINA				
TRABAJOS PRELIMINARES BLOQUE 1				
Demolición de mampostería de 0,15	M2	10,2	18.000	183.600
Construcción de mampostería de 0,15	M2	10,2	74.000	754.800
Envarillado doble en mampostería	ML	73,8	26.000	1.918.800
Construcción de capiteles de H° A°	UN	7	280.000	1.960.000
Construcción de Viga de H° A° en galería	M3	1,4	2.200.000	3.080.000
Revoque de mampostería y de viga de H°A°, base azotada con mortero 1:3 (cemento y arena) para adherencia	M2	38,8	58.000	2.250.400
Pintura de paredes (interior y exterior) y de viga al látex	M2	425,8	20.000	8.516.000
Pintura de tirantes y tejuelones al látex	M2	135,6	20.000	2.712.000
Provisión y colocación de canaleta aérea y bajadas	ML	34,45	64.000	2.204.800
Pintura de canaletas y bajadas	ML	34,45	20.000	689.000
TRABAJOS PRELIMINARES BLOQUE 2				
Desmonte de tejuelones y tirantes	M2	247	8.000	1.976.000
Construcción de capiteles de H°A°	UN	3	280.000	840.000
Construcción de viga de H°A° en galería	M3	0,5	2.200.000	1.100.000
Demolición de mampostería de 0,15	M2	16,8	18.000	302.400
Construcción de mampostería de 0,15	M2	16,8	74.000	1.243.200

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Revoque de mampostería y de viga de H°A°, base azotada con mortero 1:3 (cemento y arena) para adherencia	M2	39,6	58.000	2.296.800
Pintura de paredes y de viga al látex	M2	39,6	20.000	792.000
Pintura de tirantes y tejuelones al látex	M2	247	20.000	4.940.000
Instalación eléctrica y puesta en funcionamiento de 1 aulas, ducteado completamente nuevo, 4 focos de 105 watts bajo consumo, 3 ventiladores motor reforzado y 2 focos bajo consumo en galería, un tablero de luces y otro para ventilador, con conexión principal , incluye desmonte	UN	1	8.000.000	8.000.000
Instalación eléctrica y puesta en funcionamiento de Dirección, ducteado completamente nuevo, 4 focos de 105 watts bajo consumo, 1 ventilador motor reforzado y 1 foco bajo consumo en galería, un tablero de luces y ventilador, desmonte de sistema RED de WIFI y montaje del mismo, 6 tomas y 1 timbre	UN	1	4.000.000	4.000.000
TOTAL				**49.759.800**

El precio total de la adenda es de guaraníes: Cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos, IVA incluido.

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION
Se amplía el plazo para la terminación de la obra "**REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CAPIATA - LOTE 1" ID N° 340.795**", hasta 108 (ciento ocho) días a partir de la Orden de Inicio de Obra emitida.

CLAUSULA CUARTA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03). -
El contratista deberá garantizar la ampliación de la Póliza de Seguro de fiel cumplimiento de contrato, el cual deberá ser del 10% del monto total de la Adenda.

CLAUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA DE LAS CLAÚSULAS ORIGINALES.
Quedan vigentes todas las cláusulas del Contrato original, en cuanto sean compatibles con la presente adenda.

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de Adenda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Capiatá, en la República del Paraguay, a los Veintiseis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ
Contratista
RUC: 618172-4
Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano